

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ADQUISICIÓN CIERRE PERIMETRAL, SALA
CUNA SAN GUILLERMO.**

HUÉPIL 25 DE JULIO DE 2011

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1153 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
3. La necesidad de panderetas y elaboración de cerco para cierre perimetral sala cuna San Guillermo
4. La posibilidad de financiar contratación y adquisición de Panderetas y cerco para cierre perimetral Sala Cuna San Guillermo, Huépil, Comuna de Tucapel.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas para proveer el servicio indicado en el punto 3 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de educación.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FMMB/EESH/JMBR/SMFM/msma